

# DESARROLLO FAMILIAR EN MAIPU, ORGANIZACIÓN QUE AYUDA A VECINOS



Tres oficinas que permiten a los vecinos realizar trámites por Internet implementó en Maipú la organización “Desarrollo Familiar”; esta permite obtener entre otras la Ficha de Protección Social y postular al IFE.

Son miles las personas que no pueden acceder a los beneficios que entrega el Estado para sobrellevar la pandemia que nos afecta, muchas veces por la falta de acceso a las plataformas de Internet o, a causa del analfabetismo digital. Pero se abre una solución por parte de DESARROLLO FAMILIAR, organización que gratuitamente realiza el trabajo a quienes por diversos motivos no pueden acceder al sistema.

A través de MICC, departamento de Carabineros de la 25<sup>a</sup> Comisaría de Maipú que mantiene una interconexión con la ciudadanía, se dio a conocer tres direcciones en que opera DESARROLLO FAMILIAR, organización sin fines de lucro que ayuda a vecinos que no pueden acceder a internet, ya sea por desconocimiento o por no contar con los accesorios necesarios, los cuales les permiten acceder a beneficios del Estado como postular al IFE Universal, crear Ficha de protección Social, orientación FONASA, sacar certificados de Registro Civil, Pase de Movilidad entre otros.

## LUGARES DE ATENCIÓN PRESENCIAL

1.- Calle Argentina N° 889, sector norte de la comuna de Maipú, desde las 09:00 a 14:00 horas, (presencial) y desde las 15:00 a 19:00 horas (vía telefónica 958143974, atiende Sra. Nancy)

2.- Los Presidentes N° 7.777, sector oriente de la comuna de Maipú, horario de 09:00 a 14:00 horas, (presencial) y desde las 15:00 a 19:00 horas (vía telefónica 9 5814 3974, atiende Sra. Nancy).

3.- Agua Santa N° 2750, sector poniente de la comuna de Maipú, horario de 09:00 a 14:00 horas, (presencial) y desde las 15:00 a 19:00 horas, vía telefónica 9 5814 3974, atiende Sra. Nancy.

La atención, es de lunes a viernes y totalmente gratuita y además expedita.

La información proviene del Sargento Cesar Hernández, encargado de la Oficina: Modelo de Integración de Carabineros con la Comunidad, MIIC., cuyo responsable en la comuna de Maipú es el Suboficial Mayor Fernando Silva.

---

# **Analizan regulación de contratos para trabajadores de plataformas digitales**



La Comisión de Trabajo escuchó al subsecretario del ramo, Fernando Arab, y a representantes de plataformas. que compartieron la necesidad que la regulación sea moderna y adaptable a la viabilidad de esta industria.

Es un error tratar esta materia bajo la lógica laboral tradicional; las respuestas deben ser innovadoras y no pueden ser bajo las lógicas laborales tradicionales, ni bajo civiles tradicionales", sostuvo el subsecretario Fernando Arab, ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que analiza el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en relación al contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios ([boletín 13.496](#)).

La norma, aprobada previamente por el Senado, busca regular la relación laboral entre las plataformas digitales y los repartidores, estableciendo dos tipos de repartidores, dependientes e independientes, y que sean estos los que decidan qué tipo de relación desean tener, sin perder sus derechos a seguridad social, entre otros puntos.

En sus planteamientos, el subsecretario del Trabajo indicó que pretender que se siga la lógica laboral tradicional es no entender cómo funcionan las plataformas. Además, agregó que es un error pensar que todas las plataformas funcionan iguales y que no aparecerán nuevas aplicaciones en el futuro próximo.

"Operan de manera distinta, por lo tanto debemos ser inteligentes en cómo planteamos una regulación que entienda las diversidades que tiene cada plataforma, que hoy día

algunas son de reparto y otras de transportes. Seguramente aparecerán otras en el futuro”.

Cabe recordar que, actualmente, existe otro proyecto de ley, de moción parlamentaria en segundo trámite en el Senado, que plantea regular a los trabajadores de plataformas digitales bajo contrato de trabajo y que establece cumplir horarios fijos bajo supervisión y dependencia.

#### Representantes entregan consideraciones

La instancia también escuchó las opiniones de Felipe Simonsohn, Head of Corporate Affairs South Cone Didiglobal; Karol Morales, sicóloga y doctora en sicología de la Universidad Católica de Valparaíso; Javier Aránguiz, gerente de Pedidos Ya y Nicolás Sánchez, gerente de Asuntos Gubernamentales de Chile Uber.

Este último, propuso a la instancia legislativa que se considere la propuesta de incorporar la libertad de elección de los trabajadores de plataformas digitales, en su relación laboral, entre dependientes o independientes.

Además, indicó que “para maximizar el potencial de la tecnología, las soluciones deben ser compatibles con el modelo de plataformas de intermediación y con las necesidades de las personas que se benefician de ellas”.

En la misma línea, Felipe Simonsohn, representante de DIDI, pidió a la comisión que se reflexione sobre aumentar el plazo de entrada en vigencia de la futura ley a 12 meses; debido a la gran cantidad de interconexiones para implementarla. Además, propuso endurecer las políticas de fiscalización para aquellos que incumplan la normativa.

A su vez, Javier Aránguiz de Pedidos Ya, solicitó que se considere el derecho de desconexión a nivel industria e indicó

que “para cada una de las aplicaciones es posible cuantificar cuántas horas se conectan las personas que trabajan, pero es muy difícil conocer cuántas horas lo hacen en todo el sistema. Por ello, debe regularse”, enfatizó.

Por otro lado, la sicóloga Karol Morales planteó que el proyecto no considera los gastos en qué incurre el trabajador para ejecutar el servicio prestado, resultando, muchas veces, con ingresos efectivos inferiores al sueldo mínimo y/o insostenibles.

Agregó que respecto de las plataformas de reparto a domicilio y transporte privado de pasajeros, pero especialmente en el caso de reparto, la evidencia académica jurídico internacional muestra que es la empresa quien organiza el trabajo; por lo tanto, el trabajador no puede ser considerado independiente.

### Fundamentos del texto

El objetivo principal de la propuesta es regular las relaciones entre los trabajadores y las empresas de plataformas digitales de servicios, mediante contratos especiales incorporados en un nuevo capítulo del Código del Trabajo.

Par ello, establece normas para los contratos de trabajo de los trabajadores de plataformas dependientes y la prestación de servicios de trabajadores independientes. Respecto de estos últimos, se consagra su derecho a la cobertura de seguridad social y el respeto de sus derechos fundamentales.

Asimismo, consagra el derecho de los trabajadores de plataformas dependientes e independientes a constituir las organizaciones sindicales que estimen convenientes.

Junio 25, 2021